



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DOM:58.-
GSB/acc
01-04-24.-

DECRETO EXENTO N° 000508
LITUECHE, 04 de Abril de 2024.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la comuna.
- la escasez hídrica que atraviesa la comuna y a nivel nacional.
- La problemática que se presenta con los constantes cortes del suministro de agua potable en el sector de Pulín.
- La necesidad urgente de establecer un sistema de mitigación que asegure el suministro y distribución de agua potable para el consumo humano.
- La continuidad del servicio en la Escuela de Pulín.
- El Proyecto denominado "CONSTRUCCION TORRE METALICA Y ESTANQUE PARA AGUA POTABLE, ESCUELA DE PULIN"
- La Sesión Ordinaria N°91 del día 03 de enero del 2024, Acuerdo N°01/2024, del honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública", para la ejecución del proyecto en cuestión.
- Las Bases Administrativas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°125, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N°281 de fecha 19/02/2024, que llama a Licitación Pública y aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, planimetría, itemizado y demás antecedentes que conforman esta licitación, para el proyecto denominado "CONSTRUCCION TORRE METALICA Y ESTANQUE PARA AGUA POTABLE, ESCUELA DE PULIN"
- La presentación de 1 oferta.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N°1743-43-LE24, La comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.-
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación ID 1743-43-LE24.-
- La Orden de Compra N°1743-43-LE24.-
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 28 de julio del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el contratista Mario Vásquez cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Decreto Alcaldicio N°506 de fecha 03-04-2024.-que aprueba el contrato a suma alzada.
- Que es necesario designar al Inspector Técnico de las Obras.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y N° 847 del año 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **NOMBRESE** El Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCION TORRE METALICA Y ESTANQUE PARA AGUA POTABLE, ESCUELA DE PULIN", al Funcionario Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.

- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



[Firma manuscrita]

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras

[Firma manuscrita]



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

